MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0285 **DEL** 31 MAY 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA — PN DECES CD 017 DE 2023, PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2023.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 03049 de 2014, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00684 del 18/03/2022, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en virtud de la delegación mencionada en las distintas Unidades Policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que mediante Resolución No. 4909 del 02/08/2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRIGUEZ, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Que el Comando del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de Unidades Policiales, durante la vigencia 2023, para garantizar de esta forma un permanente servicio de policía a la comunidad y la mejor disposición del personal que labore allí con el fin primordial de cumplir con un Mandato Constitucional. No se tienen instalaciones propias en todas las jurisdicciones donde se requiere de la presencia policial, la cual está en capacidad de proveerla por personas naturales que cuentan con predios de propiedad en las diferentes localidades y que están en disposición de otorgar el arrendamiento para el funcionamiento de la unidad tal como se evidenció en el estudio de mercado adelantado por el Jefe de Bienes Raíces DECES.

Que el objeto del contrato a celebrar será el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS VEGAS MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2023".

Que mediante formato de revisión No. 025 del 17/05/2023, se deja constancia de la verificación del estudio de conveniencia y oportunidad, requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que el día 26/05/2023, se realiza la publicación de los estudios previos, la invitación a participar y la resolución de justificación del proceso, en la página del SECOP II de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que hasta el día 26/05/2023 hasta las 15:00 horas, se estableció el plazo para presentar propuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Que culminado el plazo para presentar propuestas fue allegada una (01) oferta.

Que realizadas las verificaciones Jurídica, Técnica y Económica, se procede a realizar el informe de evaluación mediante acta No. 031 AREAD - GRUCO del 30/05/2023, la cual es publicada en la plataforma electrónica del SECOP II de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que mediante acta No. 032 AREAD-GRUCO del 30/05/2023, el comité de adquisiciones recomienda al señor Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Contratación Directa PN DECES CD 017 DE 2023.

Que con arreglo a lo expuesto, se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración del contrato con la señora **LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA (PROPIETARIA)**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.486.547 de Valledupar, que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2023".

Con sujeción, a lo establecido en las normas citadas y concordantes, el Comandante del Departamento de Policía Cesar, en uso de sus facultades legales.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar directamente el contrato con la señora **LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA (PROPIETARIA)**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.486.547 de Valledupar, que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2023" por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.838.782,00)distribuido de la siguiente manera, así:

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2023				VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
			CANTIDAD		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
			DIA/MESES				
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía LOS VENADOS	6	Meses	$ 639.797,00	$ 3.838.782,00	$ 3.838.782,00

ARTICULO SEGUNDO: el Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Jefe del Grupo Bienes Raíces DECES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar el día, 31 MAY 2023

Coronel **LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente DORYS YOHANA ARREGOCES TORO
Analista de Contratos DECES

Revisó: Intendente Jefe EMER DARIO ORTIZ DÍAZ
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Capitán PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES

Fecha de elaboración: 30/05/2023
Ubicación: D:\INVITACIONES 2023\ARRIENDOS\LOS VENADOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co